



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SOSA, Teresita del Carmen (Legajo: 23673) - Prórroga de licencia

VISTO: El Expediente electrónico EX-2020-00233749-UNC-ME#FD referido a la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Ab. Teresita del Carmen SOSA (Legajo 23673) a partir del 29 de Octubre de 2020 hasta el 27 de noviembre de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrante en las actuaciones referidas registrado bajo el número IF-2020-00233675-UNC-PERS#FD, y el certificado expedido por el médico tratante registrado con número IF-2020-00233667-UNC-PERS#FD, presentados oportunamente ante la Dirección de Personal.

Que por Resolución Decanal N° 843/2020 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 29 de septiembre de 2020 hasta el 28 de octubre de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días; en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la agente Ab. Teresita del Carmen Sosa registra en esta dependencia un cargo No docente de categoría 02 (dos), Agrupamiento Administrativo (3662/1), conforme Decreto 366/06.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la agente No Docente Ab. **Teresita del Carmen SOSA (Legajo 23673)** a partir del 29

de Octubre de 2020 hasta el 27 de noviembre de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días; en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.